

Real de Algeciras y el Arroyo del Yeso, sita en el término municipal de Benalup, en la provincia de Cádiz, a tenor de la descripción que sigue, y en función a las coordenadas que se anexan a la presente Resolución.

Longitud deslindada: 779 metros.

Anchura: 30 metros.

Superficie total deslindada: 27.020 metros cuadrados.

Descripción: Proviene del término municipal de Alcalá de los Gazules e inicia su recorrido en el término municipal de Benalup, siguiendo la dirección Sur cruza el Arroyo del Yeso en donde en la aleta interior del puente está colocada la estaca núm. 6. Este tramo del Padrón es linde de los términos de Medina Sidonia a la derecha hacia la Cañada Real de Algeciras y de Benalup a la izquierda. Cruza el Arroyo de la Madre Vieja y termina en la Cañada Real de Algeciras.

Por la derecha linda con terrenos de la Dehesa de las Yeguas de don Luis Manzorro Romero y por la izquierda con terrenos del Palmar del Emir de los Hermanos González Espina.

La longitud total del tramo es de 779 metros y su anchura de 30 metros.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 12 de julio de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

ANEXO A LA RESOLUCION DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, DE FECHA 12 DE JULIO DE 2000, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE PARCIAL DE LA VIA PECUARIA «PADRON DE LAS TORRECILLAS», EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA CAÑADA REAL DE ALGECIRAS Y EL ARROYO DEL YESO, SITA EN EL TERMINO MUNICIPAL DE BENALUP, PROVINCIA DE CADIZ. (V.P. 126/98)

REGISTRO TOPOGRAFICO

ESTACIÓN	PUNTO	RUMBO	REDUCIDA
A	1	228g	220
	2	225g	218
	3	215g	209
	4	229g	138
	5	212g 25m	138
	6	109g 25m	19
	7	54g 50m	6
	8	359g	11,5
B	9	20g	86
	9	227g	118
	10	231g	104
	11	229g 50m	102
	12	212g 50m	101
	13	66g 80m	19,5
	14	42g	27
C	15	395g	27
	16	395g	23
	16	206g 50m	207
	17	106g	22

ESTACIÓN	PUNTO	RUMBO	REDUCIDA
	18	377g 50m	12
	19	23g	113
	20	26g	142
	21	41g	113

RESOLUCION de 24 de julio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 313/00, interpuesto por don Juan Manuel Ballesteros Giráldez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Seis de Sevilla se ha interpuesto por don Juan Manuel Ballesteros Giráldez recurso contencioso-administrativo núm. 313/00 contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente, de fecha 23.3.2000, por la que se desestima el recurso ordinario deducido contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, de fecha 10.1.2000, recaída en el expediente sancionador núm. SAM/CAZ-445/99-SE, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 313/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 24 de julio de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 24 de julio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 329/00-S.4.ª, interpuesto por Extrayma, SL, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Extrayma, S.L., recurso núm. 329/00-S.4.ª contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente, de fecha 14.12.99, por la que se desestima el recurso de alzada deducido contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, de fecha 21.6.99 recaída en el expediente sancionador núm. PAM-002/99, instruido por infracción administrativa a la normativa de Prevención Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 329/00-S.4.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas per-

sonas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 24 de julio de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 25 de julio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1510/00-S.1.ª, interpuesto por don Segundo Astasio Rodríguez ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, se ha interpuesto por don Segundo Astasio Rodríguez recurso contencioso-administrativo núm. 1510/00-S.1.ª contra Resolución de 27.4.2000, de la Dirección General de Participación y Servicios Ambientales de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se desestima la petición de indemnización por daños causados por fauna cinegética en la finca denominada «La Carrasca», en el t.m. de La Hiruela (Jaén), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1510/00-S.1.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 25 de julio de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 25 de julio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 279/00, interpuesto por Agroalimentaria del Sur, SA (Agrasur), ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Zaragoza.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Zaragoza, se ha interpuesto por Agroalimentaria del Sur, S.A. (Agrasur), recurso contencioso-administrativo núm. 279/00 contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 20.3.2000, por la que se desestima el recurso de alzada deducido contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva, de fecha 14.9.99, recaída en el expediente sancionador núm. 76/99, instruido por infracción administrativa a la Ley Forestal de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 279/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 25 de julio de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 27 de julio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 200/00, interpuesto por don Manuel Rodríguez Moriña, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva, se ha interpuesto por don Manuel Rodríguez Moriña recurso contencioso-administrativo núm. 200/00 contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente, de fecha 7.4.2000, por la que se acuerda su cese en el puesto de Secretario General (código 851750) de la Delegación Provincial de Huelva, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 200/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 27 de julio de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 26 de julio de 2000, de la Secretaría General Técnica, mediante la cual se da publicidad a los Convenios de Cooperación que se citan.

En cumplimiento del artículo 15 de la Orden de 3 de enero de 2000 (BOJA núm. 8, de 22 de enero de 2000), por la que se regula la Cooperación con las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos de municipios con población superior a los veinte mil habitantes, pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de Servicios Sociales Comunitarios, se da publicidad de los siguientes Convenios:

Convenio de Cooperación entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de El Ejido para el desarrollo de Servicios Sociales Comunitarios

Financiación:

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (Plan Concertado): 12.595.000 ptas.

Consejería de Asuntos Sociales (Plan Concertado): 16.470.000 ptas.